HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 636

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TURISMO ESTIVAL Y POPULAR PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "COLONIAS DE VERANO", EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

636.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

50

San Isidro, 24 de septiembre de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La importancia de promover el turismo popular inclusivo para todos los niños y adolescentes del Municipio de San Isidro, fortaleciendo sus derechos de acceso al esparcimiento, la cultura y el turismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.997 declara al turismo de interés nacional y lo reconoce como actividad socioeconómica estratégica prioritaria dentro de las políticas de Estado, considerando al sector privado como aliado del sector público. Y la Ordenanza Municipal N° 9352 declara al turismo de Interés Municipal y cómo actividad para el desarrollo del Distrito.

Que el turismo social constituye un instrumento de equidad que permite garantizar el derecho de los adultos mayores a participar de experiencias de recreación, turismo y cultura en igualdad de condiciones. Y que en San Isidro funciona el programa municipal "Colonias de Verano" durante la temporada estival para que niños de 4 a 12 años y jóvenes de 12 a 17 años puedan disfrutar de actividades deportivas y recreativas.

Que el fortalecimiento del turismo para niños y jóvenes contribuirá a mejorar la calidad de vida, fomentar la inclusión, la integración comunitaria, la democratización del acceso al patrimonio histórico de San Isidro y la participación activa de todos los vecinos en la vida cultural y social del partido.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
TURISMO ESTIVAL Y POPULAR CON LAS COLONIAS DE VERANO MUNICIPALES

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo evaluar la creación e implementación de un programa de turismo estival y popular para los niños y adolescentes que participan del programa Municipal "Colonias de Verano" en el ámbito del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: Entiéndase por "estival" que comprende los meses de mayor temperatura y receso escolar: diciembre, enero y febrero. Y por "popular" que implique garantizar el acceso gratuito y democratico para, por lo menos, de todos los participantes del programa "Colonias de Verano".

Artículo 3°: Solicítese luego de la evaluación, invitar a participar en el marco del Artículo 1° a centros culturales, asociaciones civiles, instituciones educativas, a fin de consolidar una red de turismo estival popular para adultos niños y jóvenes en el distrito.

Artículo 4°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppiser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/10/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 02 de octubre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 SEP 2025
Hora 11:37
RECIBIDO